

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.536/2021

ANUNCIO DECRETO SOBRE LA BASE DE CONVOCATORIA DE 3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS INTERINOS, ACLARACIÓN EN EL APARTADO "SISTEMA DE SELECCIÓN", PUBLICADA EN BOP nº 70, de fecha 15 de abril 2021, y BOP nº 25 de mayo 2021:

DONDE DICE:

"Sistema de selección: Constará del siguiente ejercicio: Resolución de un supuesto tipo test de 80 preguntas, elegido de entre los 4 elaborados por la Comisión de Selección, de forma aleatoria por el/la Secretario/a, y relacionados con los contenidos del Anexo I y las funciones a desempeñar, y un supuesto práctico a base de preguntas también sobre los contenidos del Anexo 1.

Duración, como máximo, 100 minutos, y se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación de este ejercicio será a razón de 1,25 puntos por respuesta acertada y se descontará 0,416 puntos por respuesta errónea, obteniendo así la puntuación final. Las respuestas no contestadas no restan puntuación.

Este ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad. En caso de empate, se acudirá a aquel/la aspirante cuyo apellido empiece por la letra Q, de conformidad con el sorteo

realizado por la Secretaria de Estado para la Administración Pública".

DEBE DECIR:

"Sistema de selección: Constará del siguiente ejercicio: Resolución de un supuesto tipo test de 80 preguntas, relacionados con los contenidos del Anexo I y las funciones a desempeñar, y resolución de un supuesto práctico a base de preguntas también sobre los contenidos del Anexo 1. El supuesto práctico será elegido de forma aleatoria por el/la Secretario/a de entre los 4 supuestos elaborados por la Comisión de Selección.

Duración del ejercicio, como máximo, 100 minutos, y se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 puntos en cada uno de los supuestos tipo test y práctico.

La calificación del supuesto tipo test será a razón de 0,125 puntos por respuesta acertada y se descontará 0,416 puntos por respuesta errónea, obteniendo así la puntuación final. Las respuestas no contestadas no restan puntuación.

El ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad. En caso de empate, se acudirá a aquel/la aspirante cuyo apellido empiece por la letra Q, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaria de Estado para la Administración Pública".

Lo que se hace público para general conocimiento, publicándose este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia; sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba y página Web de la Gerencia de Urbanismo.

Córdoba, 2 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente, Salvador Fuentes Lopera.